

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

Puerto de Frutos

ORDENANZA 2557/03

TIGRE, 18 de noviembre de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2557/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2003, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Concédese arrendamiento y habilitación de puesto en el Mercado de Frutos de Tigre, con excepción de pago de Tasas Municipales en función de la calidad de entidad de bien público de la entidad titular, conforme los siguientes datos:

1 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL DE TIGRE “MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ”.-

2 DOMICILIO CONSTITUIDO: Casaretto 166, Tigre.

3 PUESTO DE MERCADO: ciento ochenta y siete (187).-

4 RUBRO: Bar y Parrilla.

5 VIGENCIA: Desde el 1º de enero de 2004, hasta el 31 de diciembre de 2006, con opción de prórroga por dos años, a decisión del D.E., en iguales condiciones, supeditado al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el desarrollo de actividades comerciales.-

ARTICULO 2.- El arrendamiento y habilitación otorgados por la presente, quedan sujetos al cumplimiento de la Ordenanza 844/88 normas reglamentarias y concordantes, con la única excepción de los aspectos tributarios.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2557/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1361/03